

CONSTANCIA. Noviembre 10 de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la señora Paola Andrea Orduz Buitrago, quien fue designada como apoyo de la señora Offir Buitrago de Loaiza mediante sentencia proferida el pasado 19 de mayo de 2023, presentó memorial informando situación de cambio de ciudad de residencia de la señora Buitrago de Loaiza.

Pasa para los fines pertinentes.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES
Manizales, noviembre diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 17001-31-10-006-2018-00147-00

Vista la constancia que antecede y atendiendo al contenido del memorial suscrito por la señora Paola Andrea Orduz Buitrago, quien fue designada como apoyo de la señora Offir Buitrago de Loaiza mediante sentencia proferida el pasado 19 de mayo de 2023, corregida mediante auto del 12 de julio de 2023, en el que informa respecto a situación de cambio de ciudad de residencia de la señora Buitrago de Loaiza, resulta oportuno recordar lo ordenado en el citado fallo:

“(…)

QUINTO: La persona designada como **APOYO JUDICIAL**, conforme el artículo 49 de la Ley 1996 de 2019, debe brindar la asesoría, acompañamiento y asistencia a la señora **OFIR BUITRAGO DE LOAIZA** respecto a los siguientes actos jurídicos:

*Designar apoderados y suscribir poderes judiciales para promover acciones judiciales relacionadas con los procesos de simulación y/o prescripción adquisitiva de dominio, y demás acciones administrativas y judiciales que sean necesarias, frente al inmueble que era de propiedad de la señora **OFIR BUITRAGO DE LOAIZA** y que fuera transferido hace varios años a la señora **LINA SOCORRO LOAIZA BUITRAGO**.*

*Promover acciones administrativas o judiciales, designado apoderados y suscribiendo poderes frente a los hijos de la señora **OFFIR BUITRAGO DE LOAIZA**, con la finalidad de garantizar el derecho fundamental a la salud.*

*Designar apoderados y suscribir poderes o adelantar gestiones frente al proceso penal por violencia intrafamiliar contra la señora **LINA SOCORRO LOAIZA BUITRAGO** y su esposo. (se complementó por omisión en la lectura de la decisión).*

*Realizar cualquier gestión médica o de salud que requiera efectuar de manera personal la señora **OFIR BUITRAGO DE LOAIZA**.*

*Adelantar acciones administrativas y judiciales, para garantizar el derecho a los alimentos de la señora **OFFIR BUITRAGO DE LOAIZA**.*

(…)”.

Lo anterior, para dilucidar que en efecto las acciones que se encuentra desempeñando la señora Paola Andrea Orduz Buitrago en calidad de apoyo de su señora madre Offir Buitrago de Loaiza, son aquellas para las cuales en efecto se le designó en dicho cargo, tendientes más específicamente a promover las acciones administrativas y judiciales que crea convenientes, para hacer valer los derechos

de aquella, sin que en momento alguno la gestión del cargo, implique que debe convivir con aquella, siendo este un requisito presente pero en los anteriores procesos de declaración de interdicción, en los cuales sí se presumía que la persona interdicta, dependía en su totalidad de su guardador.

Así las cosas y considerando que se encuentra en curso el proceso de alimentos en contra de sus hermanos y fue presentada acción de tutela para precaver la situación que se relata en el memorial presentado ante este Despacho, la señora Paola Andrea Orduz Buitrago, deberá continuar cumpliendo las gestiones encomendadas como apoyo judicial de su señora madre Buitrago de Loaiza, sin que las mismas se puedan ver afectadas porque no compartan residencia o por hechos similares a los expuestos, pues se reitera, entre otras, en eso radica la diferencia de la presente figura de apoyo judicial con la de la interdicción por discapacidad absoluta.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 188 el 14 de noviembre de 2023.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
--